



# Recinto Fiscalizado Estratégico

---



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



# Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico



## Concepto del Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico.

Consiste en la introducción, por tiempo limitado, de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

## Administrador del Recinto.

Responsable de administrar y controlar el acceso, permanencia y salida de personas, vehículos y mercancías de recinto.

## Operador del RFE en Recinto.

- Se ubica dentro de un recinto.
- Deber ser una persona moral distinta al administrador del recinto.
- Es el encargado de destinar mercancías al RFE.



DECRETO DEL 4 DE FEBRERO DE 2016,  
PARA EL FOMENTO DEL  
RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO.

- Establecer condiciones para impulsar el desarrollo de los recintos fiscalizados estratégicos en el país, para favorecer el comercio internacional.
- Detonar el desarrollo industrial.
- Atraer las inversiones productivas que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, logístico, industrial y de servicios del país.
- Generar cadenas productivas.





# Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico



## Administrador del Recinto

- No se requiere superficie mínima.
  - Se pueden establecer bajo la circunscripción de cualquier aduana y no requieren de colindancia con la misma.
  - No se requiere estudio de factibilidad de Banobras.
  - Posibilidad de desarrollo por módulos.
  - Se flexibilizan los requisitos de infraestructura.

## Operador del Régimen

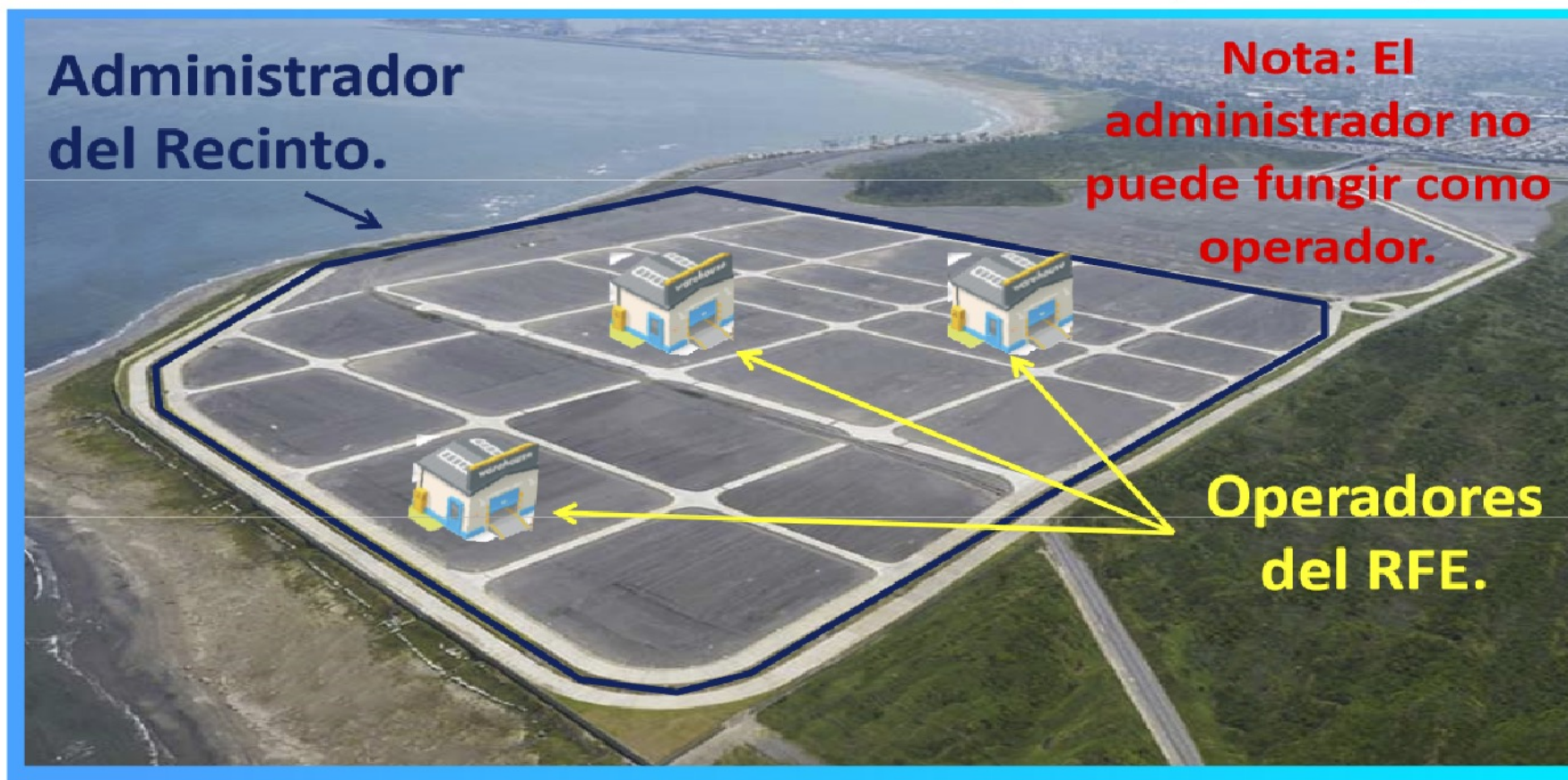
- Certificación inmediata de IVA/ IEPS
  - Las empresas IMMEX pueden instalarse dentro del recinto sin fungir como operador.
  - Permanencia de las mercancías en el régimen hasta por 60 meses.
  - Inscripción inmediata al padrón de importadores.
  - Posibilidad de regularizar mercancías que hubieren excedido el plazo de permanencia en el recinto, así como en el caso de que la autoridad aduanera se encuentre en el ejercicio de sus facultades.
  - Pago de DTA de 1.76 al millar para activo fijo y **\$378.00** por las demás mercancías .





# Funcionamiento del RFE

Para el funcionamiento de un recinto fiscalizado estratégico, se requiere de dos figuras:



# Operación Recinto Fiscalizado Estratégico



STEP 1

Ingreso mercancía al recinto.

STEP 2

El operador la destina al RFE para:

STEP 3

Manejo -  
Almacenaje -  
Custodia -  
Exhibición -  
Venta  
Distribución -  
Elaboración -  
Transformación -  
Reparación.

STEP 4

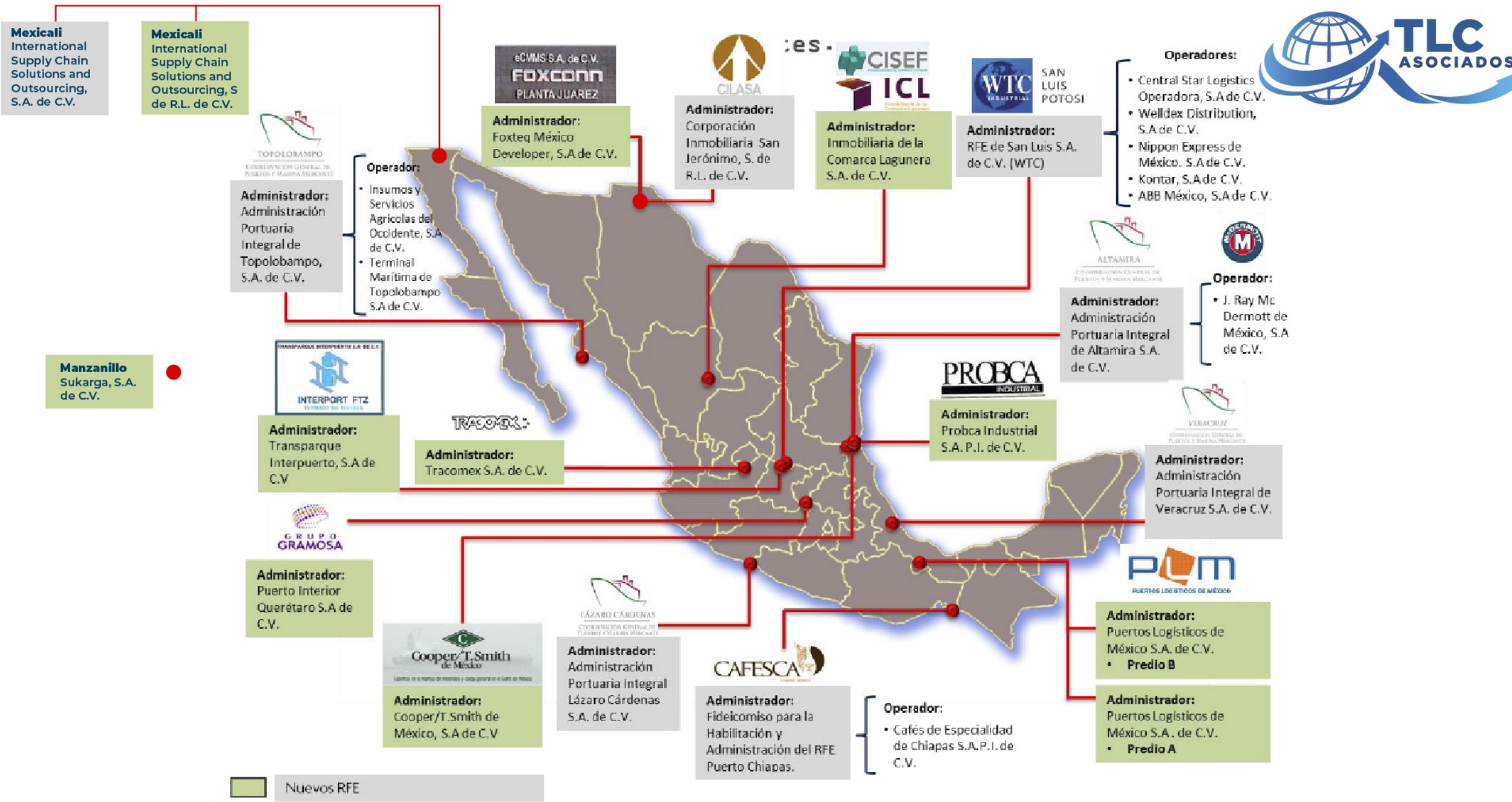
Las mercancías pueden permanecer en el RFE, hasta por un plazo de 60 meses.

STEP 5

Una vez concluido el plazo de 60 meses las mercancías tendrán que ser importadas, exportadas o retornadas al extranjero.







## APÉNDICE 21

### ADMINISTRADORES Y OPERADORES DE RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATÉGICOS (36 RFE)

#### COLINDANTES

ADUANA	CLAVE RFE	ADMINISTRADOR RFE	CLAVE OPERADOR	OPERADOR RFE
AGUASCALIENTES	001	RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	0001	ABB MÉXICO, S.A. DE C.V.
			0005	KONTAR, S.A. DE C.V.
			0006	WELLDIX DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.
			0033	CSL 365, S.A. DE C.V.
			0032	NIPPON EXPRESS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIUDAD JUÁREZ	037	GRUPO PROMOTOR SAN JERÓNIMO, S. DE R.L. DE C.V.		
CIUDAD HIDALGO	002	FIDEICOMISO PARA LA HABILITACIÓN Y ADMISNISTRACIÓN DEL RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO PUERTO CHIAPAS	0003	CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.
ALTAMIRA	003	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	0007	J. RAY MCDERMOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
			0008	TALLERES INDUSTRIALES STEELGO, S.A. DE C.V.
COLOMBIA	017	MEX SECURIT, S.A. DE C.V.		
	028	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LAREDO, S.C.	0025	COMBO PRODUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.
GUANAJUATO	029	GTO LOGISTICS CENTER, S.A. DE C.V.	0031	ESPECIALISTAS EN RECINTOS FISCALIZADOS, S.A.P.I. DE C.V.
VERACRUZ	004	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		

#### NO COLINDANTES

ADUANA	CLAVE RFE	ADMINISTRADOR RFE	CLAVE OPERADOR	OPERADOR RFE
AGUASCALIENTES	007	TRANSPARQUE INTERPUERTO, S.A. DE C.V.		
	016	CHRONOS ALMACENAJE, S.A. DE C.V.	0013	OPERADORA CHRONOS, S.A. DE C.V.
	023	GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS		
	033	RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.		
	034	TUBESA, S.A. DE C.V.		
ALTAMIRA	015	COMERCIALIZADORA SYSEXPORTA, S.A. DE C.V.		
QUERÉTARO	010	PUERTO INTERIOR QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	0011	GRAMOSA LOGISTICS MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIUDAD JUÁREZ	012	FOXTEQ MEXICO DEVELOPER, S.A. DE C.V.		
GUADALAJARA	024	INMOBILIARIA ARBRUS, S. DE R.L. DE C.V.	026	ESPECIALISTAS EN RECINTOS FISCALIZADOS S.A.P.I. DE C.V.
			035	ESPECIALISTAS EN RECINTOS FISCALIZADOS, S.A.P.I. DE C.V.
GUANAJUATO	022	RECINTO ESTRATÉGICO SANTA FÉ, S.A. DE C.V.	0029	CMB BAJIO LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.
MANZANILLO	014	SUKARGA, S.A. DE C.V.	0018	CIMA TERMINAL, S.A. DE C.V.
	018	HPYC INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	0019	ACCESSA LOGISTICS, S.A. DE C.V.



MANZANILLO	014	SUKARGA, S.A. DE C.V.	0018	CIMA TERMINAL, S.A. DE C.V.
	018	HPYC INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	0019	ACCESSA LOGISTICS, S.A. DE C.V.
	030	OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL REFEPA, S.A. DE C.V.	0027	OPERADOR RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
	021	SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.	0021	SSA MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.
	036	ALMACENAJES Y MANIOBRAS, S.A. DE C.V.		
MAZATLÁN	031	RECINTOS TADASHI, S.A. DE C.V.		
MEXICALI	011	INTERNATIONAL SUPPLY CHAIN SOLUTIONS AND OUTSOURCING, S. DE R.L. DE C.V.	0016	GLOBAL INTERNATIONAL LOGISTICS AND OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
	020	INTERNATIONAL SUPPLY CHAIN SOLUTIONS AND OUTSOURCING, S. DE R.L. DE C.V.	0034	GLOBAL INTERNATIONAL LOGISTICS AND OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
MÉXICO	019	ADMERCE, S.A. DE C.V.	0022	CENTRO DE NEGOCIOS COMERCIO ENALTAM, S.A. DE C.V.
	027	VI LOGÍSTICA Y TEMPERATURA CONTROLADA, S.A.P.I. DE C.V.	0028	SMARTMEX STORAGE AND DISPATCH, S.A.P.I.

	032	CONSORCIO ADUANERO ESMERALDA, S.A. DE C.V.	0036	DE C.V. ATMPACKS, S.A. DE C.V.
MONTERREY	013	MAXIMUM GRANDEUR, S.A. DE C.V.	0020	DOXMON TRADE, S. DE R.L. DE C.V.
PUEBLA	035	GRUPO ADUANERO WTC MEXICO, S.A. DE C.V.		
TORREON	005	INMOBILIARIA DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.	0015	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
			0017	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
			0023	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
VERACRUZ	008	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0009	COMPAÑÍA DE EQUIPAMIENTO AL COMERCIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
	009	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0010	COMPAÑÍA DE EQUIPAMIENTO AL COMERCIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
	025	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0024	COMPAÑÍA DE EQUIPAMIENTO AL COMERCIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.



# Beneficios Administrativos del RFE



## Plazos de permanencia de mercancía extranjera.

### Materias Primas

Las mercancías podrán permanecer en el recinto por un plazo de hasta 60 meses.

### Activo Fijo

El plazo de permanencia será por la vigencia de la autorización.

## Transferencia de Mercancías RFE

- ✓ Transferencia de operador del RFE a una IMMEX.
- ✓ Transferencia de IMMEX a operador del RFE.
- ✓ Transferencia de un operador a otro operador del RFE.



# Comparativos de Regímenes Aduaneros y Recintos Fiscalizados.



Comparativo de servicios.

SERVICIOS	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Manejo	✓	✓	✓	✓
Almacenaje	✓	✓	✓	✓
Custodia	✓	✓	✓	✓
Exhibición	✓	X	✓	X
Venta o Virtuales	✓	✓	✓	X
Distribución	✓	X	X	X
Elaboración	✓	✓	X	X
Elaboración IAT	✓	✓	✓	X
Transformación	✓	✓	X	X
Transformación IAT	✓	✓	✓	X
Reparación	✓	✓	X	X





# Comparativo de beneficios y restricciones



Tipo	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Certificación de IVA & IEPS	✓	✓	X	X
Plazos de permanencia de materia prima o insumos	60 meses	18 a 24 meses (CIVA 36 meses)	24 meses	3 días hasta 3 meses
Plazos de permanencia de activo fijo, durante la vigencia del programa	✓	✓	X	X
Rectificación de origen (6.1.1 RGCE)	✓	✓	✓	✓
Derechos de Trámite Aduanero	- 1.76 al millar AF. - Cuota \$378 en MP	- 1.76 al millar AF. - Cuota \$378 en MP	X Determinación	X
Permite diferir o eliminar el pago de impuestos	✓	✓	✓	X
Prórroga de vigencia automática	✓	X	X	X



# Comparativo de beneficios y restricciones



Tipo	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Ingreso de mercancía nacional considerada exportación	✓	✓ Únicamente V1	✗	✗
Debe exportar mínimo US\$500,000.00 o el 10% de su producción	✗	✓	✗	✗
Permite el establecimiento de IMMEX	✓	✗	✗	✗
Inscripción al padrón de importadores	✓	✓	✗	✗
Opción de regularizar mercancías (A3)	✓	✓	✓	✗
Despacho conjunto (frontera)	✓	✗	✗	✗
Uso de carriles exclusivos OEA	✓	✓	✗	✗
Facilitación en la operación aduanera.	✓	✓	✗	✗
Restricción al manejo de cierto tipo de mercancía Anexo 29 RGCE y/o Anexo I IMMEX	✓	✓	✓	✗
No sujeto a un proceso productivo determinado	✓	✓ IMMEX de Servicios	✓	✓





# Comparativo de beneficios y restricciones

DESTINO ADUANERO	RFE	IMMEX	AGD	RF
Importarse definitivamente	✓	✓	✓	✓
Exportarse definitivamente	✓	✓	✓	✓
Retornarse al extranjero	✓	✓	✓	✓
Importarse temporalmente	✓	X	✓	✓
Transferirse a otro programa IMMEX o a un RFE	✓	✓	X	X

DESTINO ADUANERO	RFE	IMMEX	AGD	RF
Reincorporarse al mercado nacional	✓	✓	X	X
Mermas y desperdicios	✓	✓	X	X



# Requisitos

---



**A.** Dentro de los requisitos para obtener la autorización de recinto fiscalizado estratégico se encuentran los siguientes:

- 1.** Manifestación por escrito de que el interesado cuenta con un capital social de \$600,000.00.
- 2.** Manifestación por escrito de que tanto el interesado como sus accionistas cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera.
- 3.** Manifestación por escrito si el interesado está registrado o cuenta con autorización de programa IMMEX.
- 4.** Acreditar el uso y goce de la superficie dentro de un RFE o un recinto fiscalizado.
- 5.** Acreditar la representación legal.
- 6.** Presentar el programa de inversión.
- 7.** Descripción general de las actividades o servicios que pretende llevar a cabo el interesado.
- 8.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 9.** Presentar comprobante del pago de derechos. **\$30,348.00** pesos. 40, inciso ñ) de la LFD





# Requisitos



**B.** Dentro de los requisitos para la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración se encuentran los siguientes:

1. Manifestación por escrito de que el interesado cuenta con un capital social de \$1,000,000.00.
2. Documento que acredite el legal uso o goce del inmueble por un plazo mínimo de 10 años.
3. Programa de inversión, el cual deberá contener los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones.
4. Planos en formato PDF y AutoCad, en los que se identifique la superficie que se pretenda habilitar como RFE.
5. Documentación con la cual se acredita la representación legal.
6. Manifestación por escrito de que tanto el interesado como sus accionistas cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera.
7. Presentar comprobante del pago de derechos. **\$88,011.00** pesos. 40, inciso l) de la LFD

## C. Pago de Derechos:

Inscripción en el registro de empresas certificadas **\$33,004.00** pesos. 40, inciso m) de la LFD



# Principales Obligaciones RFE

---



1. Destinar instalaciones para el reconocimiento aduanero de las mercancías, a las que únicamente tendrá acceso el personal que autoricen las autoridades aduaneras.
2. Contar con cámaras de circuito cerrado de televisión, un sistema electrónico que permita el enlace con el del Servicio de Administración Tributaria, en el que lleve el control de inventarios, mediante un registro simultáneo de las operaciones realizadas, así como de las mercancías que hubieran causado abandono a favor del Fisco Federal.

Mediante dicho sistema se deberá dar aviso a las autoridades aduaneras de la violación, daño o extravío de los bultos almacenados, así como de las mercancías que hubieran causado abandono.

3. Recibir, almacenar y custodiar las mercancías que les envíe la aduana.
4. Permitir al personal aduanero que mediante orden escrita de autoridad competente, supervise las labores del almacén.
5. Aplicar en los almacenes las medidas que las autoridades aduaneras señalen para prevenir y asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.





# Proyecto RFE



1) Solicitud y evaluación de requisitos para RFE de acuerdo con el plan de trabajo.



4) Obtención de la autorización.

2) Presentación de solicitud ante la autoridad, toda vez que se cuente con la totalidad de la información requerida.



3) La autoridad cuenta con un periodo de **3 meses** y además de 10 días hábiles en caso de requerimiento, para emitir resolución, a partir de que se cuenta con la totalidad del expediente integrado.





**MARCANDO EL PASO EN EL**

— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —

**COMERCIO EXTERIOR, FISCAL**

Y ADUANAS



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)